

ANEXO TÉCNICO PROVISIONAL AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)

De conformidad con el Código Civil y la Ley 142 de 1994, se configura una causal de fuerza mayor debido al bloqueo permanente e indefinido de la vía que conduce al Centro Inteligente de Gestión Ecológica (CIGE) "Las Bateas" iniciado el 11 de mayo de 2026.

Ante la imposibilidad técnica de disposición final local, la Célula de Crisis de la empresa activó el Plan de Emergencia y Contingencia en Nivel III - Alerta Roja. Lo anterior se notificó formalmente a la Alcaldía Municipal y al Comité Municipal de Gestión del Riesgo.

La disposición final provisional se realiza en el Relleno Sanitario "La Madera" en Ocaña (Norte de Santander). Esto implica tiempos de traslado de 8 a 9 horas por trayecto e imposibilidad de tránsito nocturno por orden público y seguridad.

Por consiguiente, se hace necesario la modificación temporal del contrato de condiciones uniformes, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación Temporal de las Frecuencias de Recolección: Se suspende temporalmente la frecuencia ordinaria de recolección de tres (3) veces por semana. Se establece una frecuencia provisional de dos (2) veces por semana para todas las macro-rutas y micro-rutas del sector urbano y rural del Municipio de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajuste de Horarios y Jornadas: Las jornadas de recolección y transporte se ajustarán a los esquemas temporales de prestación que permitan garantizar cobertura del servicio y salvaguardar la integridad del personal y de la flota en la vía San Martín - Ocaña. Los horarios específicos por barrio se publicarán en los canales oficiales de Veolia.

ARTÍCULO TERCERO: Continuidad y Calidad del Servicio: Esta medida excepcional busca garantizar la continuidad mínima esencial del servicio público de aseo, evitando una crisis de salud pública y ambiental mayor en el municipio.

Durante el periodo de emergencia, se conmina a los usuarios al cumplimiento de las disposiciones ambientales y de convivencia: (i) Presentación de Residuos: Sacar los residuos únicamente en los nuevos días y horarios establecidos para su barrio. (ii) Almacenamiento Seguro: Mantener los residuos en bolsas herméticas y dobles dentro de los predios hasta el momento de la recolección para evitar la proliferación de vectores y olores.)

El presente anexo rige a partir de su publicación en la página web oficial de la empresa. Cesará sus efectos automáticamente una vez se restablezca el libre tránsito al CIGE Las Bateas y se normalice la operación.

Dado en San Martín, Cesar, a los 18 días del mes de mayo de 2026.



ISMARIS ORTÍZ GONZALEZ
Gerente General

VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A.S. E.S.P.